

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS**



**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. 30001026-010-25  
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE  
CENTROS ACUATICOS”**

Handwritten signature or initials in blue ink.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS”  
 NO. 30001026-010-25

1 DE 56

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
<b>1</b>	<b>GENERALES DE “LA CONVOCANTE”.</b>	4
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR.	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	4
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	4
<b>2</b>	<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>	6
2.1	PARTICIPACIÓN.	6
2.2	CONVOCATORIA.	6
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	6
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES.	6
<b>3</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.</b>	6
3.1	CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.	6
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	6
<b>4</b>	<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR.</b>	6
<b>5</b>	<b>CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>	9
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	9
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	9
<b>6</b>	<b>DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>	10
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	10
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	10
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	10
6.2.1.1	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	10
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	11
6.2.1.3	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	11
6.2.1.4	DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO	11
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	12
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	12
<b>7</b>	<b>CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.</b>	12
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO.	12
7.2	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.	12
7.3	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	12
7.4	GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.	12
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	12
7.6	VIGENCIA DEL CONTRATO.	12
7.7	PERÍODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	12
<b>8</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN.</b>	12
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	12
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	13
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	13
<b>9</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</b>	13
<b>10</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.</b>	13

7  
A



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

2 DE 56

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
<b>11</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.</b>	13
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	13
<b>12</b>	<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.</b>	13
12.1	SUSCRIPCIÓN.	13
12.2	REGULACIÓN.	14
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	14
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	14
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	14
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	14
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	14
<b>13</b>	<b>CONDICIONES ECONÓMICAS.</b>	14
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	14
13.2	ANTICIPOS.	14
13.3	PAGOS DE LOS SERVICIOS.	14
13.4	FACTURACIÓN.	15
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	15
<b>14</b>	<b>GARANTÍAS.</b>	15
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	15
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	15
<b>15</b>	<b>SANCIONES.</b>	15
15.1	PENA CONVENCIONAL.	15
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	15
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	16
<b>16</b>	<b>INCONFORMIDADES.</b>	16
<b>17</b>	<b>CONTROVERSIAS.</b>	16
<b>18</b>	<b>SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>	16
	ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS".	17
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL).	44
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA).	45
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES".	46
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	47
	ANEXO No. 4" FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA".	48
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA".	49
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY".	50
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD".	51
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS".	52
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA".	53
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO".	54
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS".	55
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES".	56
	ANEXO No. 13-A "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE" (PERSONA MORAL).	57
	ANEXO No. 13-B "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE" (PERSONA FÍSICA).	59
	ANEXO No. 14 "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA".	61



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS”  
NO. 30001026-010-25

3 DE 56

**GLOSARIO DE TÉRMINOS:**

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

**ACUERDO:** ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

**ADQUISICIÓN:** EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

**ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:** CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

**CÓDIGO DE ÉTICA:** CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRALORÍA:** LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRATO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**CONVOCANTE:** ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** AV. PARQUE LIRA No. 94, COLONIA OBSERVATORIO, C.P.11860, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5276-7700.

**LICITANTE/PARTICIPANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, AHORA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SERVICIO:** LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

**L.A.D.F.:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**L.R.A.C.D.M.X.:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**I.S.R.:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**S.A.C.MEX.:** SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**S.A.T.:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**S.H.C.P.:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

11



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

4 DE 56

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 fracción I, así como al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37, el **Gobierno de la Ciudad de México**, a través de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y mediante la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, en adelante "**La Convocante**", sita en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11840, de esta Ciudad de México, teléfono (55) 5273-7515, convoca a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30001026-010-25**, para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTROS ACUÁTICOS**", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

BASES

**1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:**

**1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.**

"**La Convocante**" es un **Órgano Político Administrativo** de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, con fundamento, en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

**1.2. DOMICILIO:**

"**La Convocante**" tiene su domicilio en Av. Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5276-7700.

**1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:**

El procedimiento de Licitación Pública, se realizará con fundamento en los **artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 segundo párrafo y 63 fracción I**, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37 y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

**1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública, cuentan con la autorización de suficiencia presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros mediante el oficio **AMH/DGA/1108/2024** relativo a la siguiente partida de gasto: **3571 "INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA"**.

**1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:**

"**La Convocante**" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o Nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

**1.6. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige a la Alcaldía Miguel Hidalgo, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Alcaldía busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a la Alcaldía Miguel Hidalgo, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

**1.7. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:**

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

5 DE 56

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ LOZANO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS:

NOMBRE	CARGO
MTRO. CÉSAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL:  
 (ÁREA REQUIRENTE)

NOMBRE	CARGO
CARLOS GELISTA GONZALEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
BRENDA CHAVEZ HERNANDEZ	COORDINADORA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA
IVETTE GABRIELA GRACIANO PEREZ	SUBDIRECTORA DE DEPORTE COMPETITIVO
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ	SUBDIRECTOR DE DEPORTE RECREATIVO

**NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

Así mismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

**Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.**

**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS.**

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

**Política Sexta.- LEALTADES E INTERESES.**

**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

- En la materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacción de cualquier naturaleza con las personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interposición persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios,



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

6 DE 56

incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

## 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

### 2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la contratación para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTROS ACUATICOS" para continuar llevando a cabo el desarrollo de las actividades institucionales de esta Alcaldía, mediante la contratación formal e institucional de los proveedores del mercado Nacional.

### 2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal** o, en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.**

### 2.3.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante Convocatoria Pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **06 de enero de 2025.**

### 2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

La consulta, pago y entrega de las bases se realizará en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, donde estarán las bases a disposición de los interesados, para su consulta y, en su caso, venta durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta licitación. Para la entrega de bases se deberá presentar comprobante impreso de la transferencia exitosa a nombre de la **Secretaría de Administración y Fianzas/Gobierno de la Ciudad de México.**

**Costo de las Bases:** En la sede "La Convocante" será de **\$5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)** El pago se efectuará mediante transferencia interbancaria, a favor de la **Secretaría de Administración y Fianzas/Gobierno de la Ciudad de México**, cabe señalar que, los datos de la transferencia se proporcionarán en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos a través de una línea de captura.

## 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

### 3.1.- CONCEPTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, USO Y DESTINO.

Los servicios objeto de esta Licitación Pública se integran de **01 (una)** partida, misma que conforman el **Anexo No. 1** de estas bases, por lo que es de suma importancia contar con un prestador de servicios que proporcione el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTROS ACUATICOS" para continuar llevando a cabo el desarrollo de las actividades institucionales de esta Alcaldía.

### 3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las cantidades, características y especificaciones de los servicios objeto de esta Licitación Pública, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración. **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

**LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN SER COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL**

## 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

### REQUISITOS LEGALES.

**EL (LOS) LICITANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

Los licitantes en esta Licitación Pública Nacional, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

**A)** En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento** y **constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la prestación de servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional en **Original y fotocopia legible.**

**B)** Las **personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición requerida, en **Original y fotocopia legible.**

**C)** Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y fotocopia legible** o mediante **una impresión legible.**

**D)** En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para **personas físicas**, sus propuestas



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

7 DE 56

y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**E) Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

**F) Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "La Convocante" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.**

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **Original y fotocopia legible**.

**G) Acreditación de Impuestos y seguridad social**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria y **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones de seguridad social**, en **una impresión legible** con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, ambas en sentido positivo.

**H) Presentar el Recibo de Pago de Bases** que entrega la Unidad Departamental de Tesorería en **Original y fotocopia legible**.

**I) Acreditación de la personalidad** mediante la presentación del **Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física"**) llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.

**J) Manifestación Escrita** de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **Original**.

**K) Demostrar su experiencia** en la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, mediante la presentación del **Curriculum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo, una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya prestado este tipo de servicios, dicho **Curriculum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **Original**.

**L) En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el licitante deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A en Original**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **Original y fotocopia legible**.

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibir las; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses.**

**M) El licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México**, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SACMEX, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **Original y fotocopia legible**, en el caso de presentar la solicitud de constancia de adeudo deberá presentar un escrito que, en caso de resultar adjudicado, presentará la(s) constancias antes mencionadas a la firma del contrato.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS”  
NO. 30001026-010-25

8 DE 56

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

**N)** En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los licitantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, (si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional), en **Original, Anexo No. 6**.

**N)** **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **Original, Anexo No. 7**.

**O)** El licitante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para prestar los servicios. (**Original**).

**P)** **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, de que los servicios que oferta cumplen cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas. (**Original**).

**Q)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México (**original**).

**R)** **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a **“La Convocante”** de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**Original**).

**S)** En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los licitantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, **ni con algún otro funcionario público de “La Convocante” que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento**, en **Original**.

**T)** Los licitantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, que indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o grande empresa, indicando cantidad de empleados en el IMSS y sin IMSS.

**U)** **Declaratorias y acreditación de personalidad del licitante** mediante la presentación del **Anexo No. 13-A “Persona Moral” o Anexo No. 13-B “Persona Física”**, llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto; para el caso de personas físicas, deberá estar firmado por la misma, en **Original**.

**V)** Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México (**OBLIGATORIO**); en caso de que la constancia derive que el licitante sea Proveedor Salarialmente Responsable (**OPCIONAL**, no será motivo de descalificación el no presentar este requisito), tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en **Original y fotocopia legible**.

**W)** Copia de cuenta interbancaria de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México debidamente actualizada ante la Secretaría de Finanzas.

**X)** Indicar bajo protesta de decir verdad y con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector MIPyME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro del Padrón de Proveedores que presente en el procedimiento de contratación.

**“La Convocante”** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, fecha (del día de la apertura y presentación de propuestas), firmados en original por el interesado o por su representante legal; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Miguel Hidalgo, Mtra. Eva Martínez Carbajal.- Directora General de Administración), el propósito y bajo protesta de decir verdad; así mismo, todas las hojas forzosamente deben contener: el número y nombre de la Licitación Pública Nacional, denominación o razón social del licitante, Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, domicilio fiscal, correo electrónico y número telefónico; es importante señalar que en términos del primer párrafo del artículo 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para la Ciudad de México, la utilización de información alterada en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, **lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica**.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

9 DE 56

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados en todas las hojas, que contengan los mismos datos de referencia, **cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.**

## 5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

### 5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica. **CABE SEÑALAR, QUE LOS ORIGINALES DEBERÁN ESTAR DENTRO DEL SOBRE, LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER DEVOLUTIVO SERÁN DEVUELTOS AL TÉRMINO DEL EVENTO.**

A) Dirigidas a la Alcaldía Miguel Hidalgo; Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración.

B) Las Propuestas Técnicas, Económicas, escritos y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan deberá contener lo siguiente, elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto, en el caso de fichas técnicas, hojas de seguridad o cualquier documento presentado en un idioma diferente al español deberán ser acompañados con su respectiva traducción simple al español.

**El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.**

### 5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

**Separador I.- Documentación Legal y Administrativa.** - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

**Separador II.- Propuesta Técnica** con la documentación e información siguiente:

1.- **Anexo No. 4.-** Que indique: número de solicitud; descripción detallada de los servicios que oferta, cantidad, unidad de medida; marca; desarrollo de cada una de las partidas ofertadas; en primera persona; condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y/o en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- **Escrito** en el que **manifiesta** que los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional se suministrarán de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica. 7.2**

3.- **Escrito** en el que **se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los **servicios objeto de la presente** Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto **7.3**, de estas bases.

4.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para prestación de los servicios requeridos como se solicita en el punto **7.4**, de estas bases.

5.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al prestar los servicios, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto **7.5**, de estas bases.

6.- Carta de distribuidor y de obligado solidario, emitida por el fabricante, acompañada de copia simple del poder e identificación vigente de la persona de la emite, bajo protesta de decir verdad.

7.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

**Separador III.- La Propuesta Económica** con la documentación e información siguiente:

1.- (**Anexo 5**) Que incluya: área requirente, número de solicitud, número de partida; **descripción genérica de los servicios ofertados**; cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; de cada una de las partidas y el importe del gran total de la propuesta con I.V.A. desglosado. Los licitantes deberán presentar su proposición económica a **dos decimales**.

2.- **Manifestación de Firmeza de precios**: indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio Fiscal 2025 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato Abierto respectivo. (**PUNTO 13.1**)

3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "**La Convocante**". (**PUNTO 13.3**)

4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad a lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que "**La Convocante**" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

**Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación**, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

10 DE 56

- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (**Anexo No. 4**) y económica (**Anexo No. 5**).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

## 6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la **sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle General Pedro José Méndez, No. 47, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840 de esta Ciudad de México**. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente In Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta Licitación Pública Nacional se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control de la Alcaldía Miguel Hidalgo, de "**La Convocante**", de la Dirección Ejecutiva Jurídica, del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional no resta validez o efectos de las mismas.

### 6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **09 de enero de 2025, a las 12:00 hrs.**

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "**Preguntas y Respuestas**" (**Anexo No. 8**), en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, cuyo domicilio está ubicado en **General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5273-7515**, antes de la realización del evento o mandarlos por correo electrónico en archivo WORD 97-2003 a la siguiente dirección **marcogranados@miguelhidalgo.gob.mx**, o el día de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de "**Preguntas y Respuestas**" (**Anexo No. 8**), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en memoria USB en archivo de WORD 97-2003.

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de "**La Convocante**". En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, "**La Convocante**" estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan acudido a recoger las bases de Licitación Pública Nacional, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

### 6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"**La Convocante**", previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **13 de enero de 2025, a las 13:00 hrs.**

A) En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. **EL NO PRESENTARSE PUNTUALMENTE A LA HORA INDICADA SERÁ MOTIVO A LA NO RECEPCIÓN DE SU PROPUESTA.**

B) Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "**La Convocante**" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C) Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "**La Convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D) La documentación de carácter **devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas**, serán devueltas por "**La Convocante**" una vez transcurridos **15 días hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

11 DE 56

**6.2.1.1.- REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

Se revisará que La documentación legal cumplan con todos los requisitos solicitados por "La Convocante" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

- A) Se verificará que el objeto social corresponda al objeto del presente procedimiento
- B) Se verificará que el contenido de los documentos como de los escritos cumplan con lo solicitado en las bases.
- C) Se verificará que los QR corresponda a los datos del documento presentado.

**Este dictamen estará firmado por La Convocante.**

**6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "La Convocante" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

- A) Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s).
- B) Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida.
- C) Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.
- D) Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los participantes, de conformidad con lo especificado en el **Anexo 1** de estas bases.

**Este dictamen estará firmado por el área requirente**

**6.2.1.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

- A) Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda Nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".
- B) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- C) "La Convocante" revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.
- D) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del participante que oferto el precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Este dictamen estará firmado por la J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS o por la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

**6.2.1.4.- DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO**

Dicho dictamen servirá para determinar aquellas propuestas que cumplieron y las que no cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante y deberá ser firmado **la J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS o por la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** y el área requirente.

Se llevará a cabo el día 14 de enero de 2025, a las 13:30 hrs.

A este evento solo asistirán **la J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS o la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, y el (las) área(s) requirente(s).

**6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.**

"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Se llevará a cabo el día 15 de enero de 2025, a las 13:00 hrs.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de las Propuestas Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril 2010, así como al numeral 5.6.2 de la Circular Uno de 2024, se comunicará a los participantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los servicios objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la CDMX, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial para personas morales, y presentando acta de nacimiento e identificación oficial para personas físicas** (en original y/o copia).



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

12 DE 56

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO N° 11**), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a "**La Convocante**" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "**La Convocante**" dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

**Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales y el costo unitario correspondiente, estableciendo que en el Acta de Fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes.**

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio "**La Convocante**", de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate:

a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública Nacional, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

**La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.**

#### 6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia, serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes, contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**La Convocante**" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

### 7. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.

#### 7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**La Convocante**", podrá modificar hasta un **25%** la cantidad de los servicios o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La Convocante**".

En este caso "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) Fallo hasta antes de su emisión, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.



#### 7.2.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Presentar **manifestación escrita** indicando que los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizarán de conformidad a las fechas, especificaciones y cantidades señaladas en el **Anexo No. 1 de las bases**. **Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

#### 7.3.- RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE SOBRE LOS SERVICIOS.

El licitante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. **Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.**

#### 7.4.- CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.

El licitante deberá entregar **manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para prestar los servicios en el tiempo.

#### 7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante **deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al prestar los servicios, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

#### 7.6.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

El (los) contrato(s) y las obligaciones derivadas de la presente Licitación Pública Nacional tendrán una vigencia a partir de su firma **al 31 de diciembre de 2025.**

#### 7.7.- PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El periodo de la prestación de los servicios será a partir del día siguiente de la emisión del fallo **al 31 de diciembre de 2025.**

### 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

#### 8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en el suministro de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

#### 8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área requirente, será quien realizará el análisis de las **Propuestas Técnicas**, de tal forma que se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con todas las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación Pública Nacional. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **“La Convocante”**.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

### 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**Se adjudicará por partida**, a aquel que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por **“La Convocante”**, así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

### 10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante si:

**A)** No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y en particular a los señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos 3.2, 3.3, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Licitación.

**B)** Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los servicios objeto de esta Licitación.

**C)** Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

**D)** No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación, no tendrá derecho a participar en el proceso de revisión ni de evaluación señalados en las presentes bases ni ser considerado para la adjudicación



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

14 DE 56

objeto de este procedimiento, nota solo no será necesario plasmarlo en el acta correspondiente la no presentación del sobre ni su descalificación.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

#### 11. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta si:

A) Ningún licitante adquiere Bases.

B) Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los Licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

C) Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación, "**La Convocante**" procederá conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

##### 11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**La Convocante**", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

#### 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

##### 12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de la prestación de los servicios objeto de la misma, se **formalizarán mediante la suscripción de un Contrato abierto** entre las partes.

##### 12.2.- REGULACIÓN.

El o los Contrato(s) objeto de esta Licitación Pública Nacional quedará(n) sujeto(s) a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.

##### 12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del (los) Contrato(s) se llevará a cabo **15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**", el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

##### 12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El participante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, el Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y por el SACMEX, solo en caso que no se haya presentado dentro de su propuesta.

##### 12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad los servicios mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato abierto.

##### 12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **5 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para prestar los servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

15 DE 56

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

**12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.**

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B) Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C) Cuando el licitante ganador modifique las características de los servicios objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**13. CONDICIONES ECONÓMICAS:**

**13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.**

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio Fiscal 2025 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

**13.2. ANTICIPOS.**

Para la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, no se otorgará anticipo alguno.

**13.3. PAGOS DE LOS SERVICIOS.**

**Incluir en su Propuesta Económica un Escrito** en el que **manifieste** que en caso de resultar adjudicado, **acepta que los pagos** de los servicios se realizarán conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de la partida presupuestal: señalada en la **declaración I.4 de las presentes bases**; mismos que fueron **aprobados** por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria de los servicios y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad Departamental de Tesorería **ubicada en Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo**, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo a realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en esta Alcaldía; **en caso contrario imposibilita a "La Convocante" a continuar con el trámite de formalización correspondiente.**

**13.4. FACTURACIÓN.**

El licitante que resulte adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Miguel Hidalgo, con domicilio en **Av. Fray Servando Teresa De Mier, Número 77, Colonia Centro Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, R.F.C. GDF-971205-4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó el servicio.

**13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, serán por su cuenta, "La Convocante" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

**14. GARANTÍAS:**

**14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.**

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones: Póliza de fianza o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe MÍNIMO DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la Propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **ANEXO N° 9 de las bases.**

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los licitantes a los **15 días hábiles** (previa petición por escrito dirigido a Marco Antonio Granados Sandoval, jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

16 DE 56

#### 14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 10% del monto máximo del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

**Nota:** Los cheques, cartas de crédito, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10.**

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

#### 15. SANCIONES:

##### 15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del **1% (uno por ciento)** por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios. Se calculará sobre el valor de los servicios no proporcionados o que no cumplan las especificaciones solicitadas, según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

##### 15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A) El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B) El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.
- C) El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

##### 15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva esta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la prestación de servicios, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B) Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la Normatividad vigente.

#### 16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la entonces Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

17 DE 56

**17. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

**18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:**

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional son: la Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración, el Lic. Guillermo González Lozano, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Marco Antonio Granados Sandoval, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, todos ellos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Miguel Hidalgo; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación Pública Nacional.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área solicitante de los servicios.

ATENTAMENTE  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ LOZANO



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS”  
NO. 30001026-010-25

18 DE 56

ANEXO NO. 1  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° 30001026-010-25

ANEXO TÉCNICO

I DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 3571 “INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”				
SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
009	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS ACUÁTICOS	\$1,050,000.00	\$10,500,000.00

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 63 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECE QUE EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS ACUÁTICOS” OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERA POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO. Y UN MÁXIMO DE \$10,500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO.

1.1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El proveedor deberá efectuar el “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de centros acuáticos” en los deportivos Plan Sexenal, Parque Lira, Nueva Argentina, José María Morelos y Pavón, Parque Ecológico 18 de Marzo y Deportivo Gran Libertador. Se deberá realizar el mantenimiento preventivo a la infraestructura que integra las albercas, como lo es el sistema de calentamiento, bombeo y filtración recirculación de agua, así como de las medidas que permitan la observación de la NOM-245-SSA1-2010 “Requisitos sanitarios y calidad de agua que deben cumplir las albercas”, ubicadas dentro de los centros deportivos dependientes de la Alcaldía Miguel Hidalgo.



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

19 DE 56

- **Mantenimiento Físicoquímico, Limpieza y Desinfección del Agua de las Albercas**

Tabla 1. Mantenimiento Físicoquímico, Limpieza y Desinfección del Agua de las Albercas:

Partida	Descripción del Servicio	Sede/Deportivo	Unidad de Medida	Cantidad
Única	<p><b>Servicio a realizar diariamente</b>            Se realizarán lecturas cada cuatro horas del cloro libre, pH y temperatura, reportándolo por escrito en la bitácora; dosificación de productos químicos necesarios; filtrado de agua las 24 horas; retiro de basura con la red; aspirado del fondo; revisión del funcionamiento del equipo de bombeo; revisión y limpieza de cárcamo de succión; revisión y observaciones en bitácora del sistema de bombeo; revisión y observaciones en bitácora del sistema de dosificación de productos químicos.</p> <p><b>Servicio a realizar semanalmente</b>            Determinación de balance químico del agua mediante análisis fotométrico en el cual se evalúa: dureza de calcio, alcalinidad, cloro combinado, sólidos disueltos totales y pH; medición de turbidez; aplicación de alguicida abrillantador de amplio espectro; cepillado de paredes y pisos; revisión y limpieza de trampa de pelo; retro lavado de los filtros (cuando sea necesario); limpieza de cenefa con químico desincrustante, rejillas de rebosadero, desnatadores; limpieza de cárcamo de succión; limpieza del cuarto de máquinas; limpieza exterior de equipos de bombeo y filtración; limpieza rutinaria de áreas perimetrales (trampolines, plataformas y áreas de entretenimiento).</p> <p><b>Servicio a realizar de forma bimensual:</b>            Análisis Bacteriológico de albercas (de acuerdo con la NOM-245-SSA1-2010).</p>	Plan Sexenal (para la alberca olímpica y semiolímpica)	Servicio mensual	1
		Parque Lira (para la alberca semiolímpica, recreativa y chapoteadero)	Servicio mensual	1
		18 de Marzo	Servicio mensual	1
		José María Morelos y Pavón	Servicio mensual	1
		Nueva Argentina	Servicio mensual	1
		Gran Libertador	Servicio mensual	1

● **Mantenimiento Preventivo**  
 Sede: Plan Sexenal; Alberca Olímpica

H



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

20 DE 56

Tipo de Equipo	Descripción	Cantidad	Mantenimiento Preventivo	Unidad de Medida
Motobomba	Bomba de recirculación, potencia 25 HP, 208/230 V, 60 Hz, 3 Fases. Marca WEG, modelo 02536ET3EM284JM.	3	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio
Filtro	Filtro de arena, diámetro: 1,400 mm; área filtrante 1.54 m <sup>2</sup> . Medio filtrante: 1,650 kg de arena sílica y 450 Kg de gravilla. Marca Astral Pool, modelo 1400.	2	Inspección física, cambio de arena, limpieza. Revisión y reposición de arenas faltantes. Revisión, servicio y cambio de manómetros. Revisión de difusores superiores y limpieza.	Servicio
Bomba de Calor	Bomba de calor, capacidad 109,000 BTU's, 230/200 V, 3 fases, 60/50 Hz. Marca Heat Siphon, modelo SG5HP3.	14	Revisión y limpieza de bornes de controles eléctricos, revisión de la operación del equipo para detectar vibraciones y/o funcionamiento irregular, revisión de la presión del gas refrigerante, toma de lecturas de voltaje y amperaje del equipo, limpieza de la charola y drenaje de condensados, revisión de válvulas, revisión de sellos herméticos de caja eléctrica, limpieza del evaporador y del condensador, peinado de laminillas del evaporador y del condensador, y en caso de ser necesario reposición de gas refrigerante.	Servicio
	Bomba de calor, capacidad 110,000 BTU's, 230/200 V, 60 Hz. Marca Pentair, modelo UltraTemp 110	5		Servicio
	Bomba de calor, capacidad 140,000 BTU's, 240 V, 60 Hz, 1 fase. Marca Hayward, modelo HP21404T	1		Servicio
Caldera	Caldera a Gas L.P. Capacidad: 705,600 KCAL/H. Marca Mass Ter-Cal, modelo AFJII-2800-C EE/IO DS	2	Limpieza interior y exterior de quemadores y espreas, inspección y ajuste de las válvulas, revisión de tuberías y válvulas de gas, inspección y ajustes de control de temperatura, revisión y limpieza de válvulas de seguridad, inspección y ajuste del serpentín, revisión de la válvula solenoide, inspección del regulador y de la presión del gas, revisión de válvula check, inspección y retiro de incrustaciones del intercambiador de calor y retiro de hollín, limpieza, revisión y ajuste de tablero, revisión de transformador de voltaje, de módulo de ignición, de sellos herméticos, de sensor de límite de temperatura y de sensor de flama.	Servicio
<b>CALENTAMIENTO REGADERAS</b>				

11



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

21 DE 56

Caldera	Caldera, capacidad: 1,000 MBH, superficie de calentamiento: 200 ft/in <sup>2</sup> , año de construcción: 2010. Marca Cleaver Brooks, modelo M700-40 No. Serie: MX-8062	1	Apertura de tapa trasera y delantera, limpieza lado humo con escobillón y agua a presión, limpieza lado agua con agua a presión, revisión de línea de controles de presión límite, revisión de líneas de purgas de control de nivel, revisión del sistema eléctrico de todos los permisivos, resane de refractario tapa trasera (en caso que se pueda resanar), empaquetaduras en tapa trasera, delantera y cerrado de las mismas, cambio de empaques en registros pasa mano, limpieza de quemador y conjunto de combustión, llenado con agua suavizada, puesta en marcha del equipo (verificando el funcionamiento de los elementos en cuestión) y verificación del funcionamiento de los permisivos (control bajo nivel, paro por presión límite, arranque por baja presión, falla de flama, valores de % de CO <sub>2</sub> y mancha de opacidad).	Servicio
Tanque de almacenamiento de agua caliente	Capacidad: 3,200 litros	1	Limpieza exterior, Inspección física general.	Servicio
Bomba de Recirculación de Agua Caliente	Bomba de recirculación de agua caliente. Marca Armstrong, modelo H-66-1 BF	1	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio
	Bomba de recirculación de agua caliente, potencia ¾ HP, 115-208/230 V, 1 fase.	1		Servicio
<b>SISTEMA HIDRONEUMÁTICO</b>				
Tanque presurizado	Tanque presurizado para sistema hidroneumático, capacidad 119 galones, rango de presión: 38-60 psi. Marca FLEXCON, modelo F2P119	3	Limpieza exterior, Inspección física general, revisión de presión.	Servicio
Motobomba	Bomba para hidroneumático, potencia 3 HP, 208/230 V, 60 Hz. Marca Siemens, tipo JM100	4	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio

H



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

22 DE 56

Sede: Plan Sexenal; Alberca Semi Olímpica

Tipo de Equipo	Descripción	Cantidad	Mantenimiento Preventivo	Unidad de Medida
Motobomba	Bomba de recirculación, potencia 5 HP, 230/460 V, 60 Hz. Marca WEG, modelo 00518ET3EM184JM	2	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio
Filtro	Filtro de arena, diámetro: 1,190 mm: 900 kg de arena sílica y 300 Kg de gravilla. Marca "L" Series Commercial, modelo NL 1200.	2	Inspección física, cambio de arena, limpieza. Revisión y reposición de arenas faltantes. Revisión, servicio y cambio de manómetros. Revisión de difusores superiores y limpieza.	Servicio
Bomba de Calor	Bomba de calor, capacidad 140,000 BTU's, 200/230 V, 3 fases, 60 Hz. Marca Jandy, modelo JE3000T3.	2	Revisión y limpieza de bornes de controles eléctricos, revisión de la operación del equipo para detectar vibraciones y/o funcionamiento irregular, revisión de la presión del gas refrigerante, toma de lecturas de voltaje y amperaje del equipo, limpieza de la charola y drenaje de condensados, revisión de válvulas, revisión de sellos herméticos de caja eléctrica, limpieza del evaporador y del condensador, peinado de laminillas del evaporador y del condensador, y en caso de ser necesario reposición de gas refrigerante.	Servicio
	Bomba de calor, 208/230 V, 1 fase, 60 Hz. Marca Hydrocontrol, modelo EKN136/123.	3		Servicio

H



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

23 DE 56

Sede: Deportivo Parque Ecológico 18 de Marzo

Tipo de Equipo	Descripción	Cantidad	Mantenimiento Preventivo	Unidad de Medida
Motobomba	Bomba de recirculación, potencia 7.5 HP, 230/460 V, 60 Hz, diámetro 1/2". Marca Astral Pool.	2	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio
Filtro	Filtro de arena, diámetro: 1,400 mm	1	Inspección física, cambio de arena, limpieza. Revisión y reposición de arenas faltantes. Revisión, servicio y cambio de manómetros. Revisión de difusores superiores y limpieza.	Servicio
Caldera	Caldera a Gas L.P. Marca Mass Ter-Cal, modelo 1400-C-EE110DS	1	Limpieza interior y exterior de quemadores y espreas, inspección y ajuste de las válvulas, revisión de tuberías y válvulas de gas, inspección y ajustes de control de temperatura, revisión y limpieza de válvulas de seguridad, inspección y ajuste del serpentín, revisión de la válvula solenoide, inspección del regulador y de la presión del gas, revisión de válvula check, inspección y retiro de incrustaciones del intercambiador de calor y retiro de hollín, limpieza, revisión y ajuste de tablero, revisión de transformador de voltaje, de módulo de ignición, de sellos herméticos, de sensor de límite de temperatura y de sensor de flama.	Servicio

11



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

24 DE 56

Sede: Deportivo Nueva Argentina

Tipo de Equipo	Descripción	Cantidad	Mantenimiento Preventivo	Unidad de Medida
Motobomba	Bomba de recirculación, potencia 10 HP, 208-230/460 V, 60 Hz, 3 fases. Marca Siemens, Tipo JM100	2	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio
Filtro	Filtro de arena, diámetro: 1,400 mm; área filtrante 1.54 m <sup>2</sup> . Medio filtrante: 1,760 kg de arena sílica. Marca "Commercial Fiberglass Sand Filter", modelo 1400	1	Inspección física, cambio de arena, limpieza. Revisión y reposición de arenas faltantes. Revisión, servicio y cambio de manómetros. Revisión de difusores superiores y limpieza.	Servicio
Bomba de Calor	Bomba de calor, capacidad 140,000 BTU's, 230/200 V, 60 Hz. Marca Pentair, modelo HP Ultratemp 140C.	6	Revisión y limpieza de bornes de controles eléctricos, revisión de la operación del equipo para detectar vibraciones y/o funcionamiento irregular, revisión de la presión del gas refrigerante, toma de lecturas de voltaje y amperaje del equipo, limpieza de la charola y drenaje de condensados, revisión de válvulas, revisión de sellos herméticos de caja eléctrica, limpieza del evaporador y del condensador, peinado de laminillas del evaporador y del condensador, y en caso de ser necesario reposición de gas refrigerante.	Servicio
Tanque presurizado	Tanque presurizado para sistema hidroneumático, capacidad 119 litros, rango de presión: 40-60 psi. Marca MYERS, modelo MS-119-35-01.	1	Limpieza exterior, Inspección física general, revisión de presión.	Servicio
Motobomba	Bomba para hidroneumático, potencia 3 HP, 220/254 V, 60 Hz. Marca Siemens.	1	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio

Sede: Deportivo José María Morelos y Pavón



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

25 DE 56

Tipo de Equipo	Descripción	Cantidad	Mantenimiento Preventivo	Unidad de Medida
Motobomba	Bomba de recirculación, potencia 5.5 HP, 220/440 V, 60 Hz. Marca Pedrollo, modelo 44-10.	1	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio
	Bomba de recirculación, potencia 5 HP, 230/460 V, 60 Hz. Marca WEG, modelo 00518ET3EM184JM.	1		Servicio
	Bomba de recirculación. Sin placa. Marca Pedrollo.	1		Servicio
Filtro	Filtro de arena, diámetro: 1,050 mm.	2	Inspección física, cambio de arena, limpieza. Revisión y reposición de arenas faltantes. Revisión, servicio y cambio de manómetros. Revisión de difusores superiores y limpieza.	Servicio
	Filtro de tierra de diatomeas. Área filtrante: 72 ft². Marca SYSTEM:3, modelo S7MD72.	2		Servicio
Bomba de Calor	Bomba de calor, capacidad 93,000 BTU's, 208/230 V, 1 fase, 60 Hz. Marca Raypak, modelo R8350T1-E.	3	Revisión y limpieza de bornes de controles eléctricos, revisión de la operación del equipo para detectar vibraciones y/o funcionamiento irregular, revisión de la presión del gas refrigerante, toma de lecturas de voltaje y amperaje del equipo, limpieza de la charola y drenaje de condensados, revisión de válvulas, revisión de sellos herméticos de caja eléctrica, limpieza del evaporador y del condensador, peinado de laminillas del evaporador y del condensador, y en caso de ser necesario reposición de gas refrigerante.	Servicio
	Bomba de calor, capacidad 140,000 BTU's, 200/230 V, 60 Hz. Marca Pentair, modelo Ultratemp 140 C.	1		Servicio
Caldera	Caldera a Gas L.P. Capacidad: 403,200 KCAL/H. Marca Mass Ter-Cal, modelo AFJII-1600-D.	1	Limpieza interior y exterior de quemadores y espreas, inspección y ajuste de las válvulas, revisión de tuberías y válvulas de gas, inspección y ajustes de control de temperatura, revisión y limpieza de válvulas de seguridad, inspección y ajuste del serpentín, revisión de la válvula solenoide, inspección del regulador y de la presión del gas, revisión de válvula check, inspección y retiro de incrustaciones del intercambiador de calor y retiro de hollín, limpieza, revisión y ajuste de tablero, revisión de transformador de voltaje, de módulo de ignición, de sellos herméticos, de sensor de límite de temperatura y de sensor de flama.	Servicio
<b>CALDERA PARA REGADERAS DE ALBERCA</b>				



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

26 DE 56

Caldera	Caldera a Gas L.P. Capacidad: 195,300 KCAL/H. Marca Mass Ter-Cal, modelo LC-750-EE.	1	Limpieza interior y exterior de quemadores y espreas, inspección y ajuste de las válvulas, revisión de tuberías y válvulas de gas, inspección y ajustes de control de temperatura, revisión y limpieza de válvulas de seguridad, inspección y ajuste del serpentín, revisión de la válvula solenoide, inspección del regulador y de la presión del gas, revisión de válvula check, inspección y retiro de incrustaciones del intercambiador de calor y retiro de hollín, limpieza, revisión y ajuste de tablero, revisión de transformador de voltaje, de módulo de ignición, de sellos herméticos, de sensor de límite de temperatura y de sensor de flama.	Servicio
Bomba de recirculación	Bomba de recirculación de agua caliente. Potencia ¾ HP, 115/208-230 V, 1 fase, 60 Hz. Marca Armstrong, modelo H-54-1 BF.	1	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio
Tanque Almacenamiento Agua Caliente	Sin Placa de Datos	1	Limpieza exterior, Inspección física general.	Servicio

14



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

27 DE 56

<b>CALDERA PARA REGADERAS DE GIMNASIO</b>				
Caldera	Caldera para calentamiento de agua de regaderas. Capacidad: 250-500 KW, 220-380 VAC. 60 Hz, 900 W. Marca Ecoflam, modelo 832350/500K.	1	Apertura de tapa trasera y delantera, limpieza lado humo con escobillón y agua a presión, limpieza lado agua con agua a presión, revisión de línea de controles de presión límite, revisión de líneas de purgas de control de nivel, revisión del sistema eléctrico de todos los permisivos, resane de refractario tapa trasera (en caso que se pueda resanar), empaquetaduras en tapa trasera, delantera y cerrado de las mismas, cambio de empaques en registros pasa mano, limpieza de quemador y conjunto de combustión, llenado con agua suavizada, puesta en marcha del equipo (verificando el funcionamiento de los elementos en cuestión) y verificación del funcionamiento de los permisivos (control bajo nivel, paro por presión límite, arranque por baja presión, falla de flama, valores de % de CO <sub>2</sub> y mancha de opacidad).	Servicio
<b>CALDERA PARA REGADERAS DE POLIDEPORTIVO</b>				
Caldera	Caldera a Gas L.P. Capacidad: 185,300 KCAL/H. Marca Mass Ter-Cal, modelo LC-750-10.	1	Limpieza interior y exterior de quemadores y espreas, inspección y ajuste de las válvulas, revisión de tuberías y válvulas de gas, inspección y ajustes de control de temperatura, revisión y limpieza de válvulas de seguridad, inspección y ajuste del serpentín, revisión de la válvula solenoide, inspección del regulador y de la presión del gas, revisión de válvula check, inspección y retiro de incrustaciones del intercambiador de calor y retiro de hollín, limpieza, revisión y ajuste de tablero, revisión de transformador de voltaje, de módulo de ignición, de sellos herméticos, de sensor de límite de temperatura y de sensor de flama.	Servicio
<b>SISTEMA HIDRONEUMÁTICO</b>				
Tanque presurizado	Tanque presurizado para sistema hidroneumático, capacidad 450.4 litros, rango de presión: 40-60 psi. Marca Flotec, modelo FP7 135-02	1	Limpieza exterior, Inspección física general, revisión de presión.	Servicio
Motobomba	Bomba para hidroneumático, potencia 3 HP, 208-230/460 V, 60 Hz. Marca WEG	4	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio

H

7



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

28 DE 56

Sede: Parque Lira, semi olímpica

Tipo de Equipo	Descripción	Cantidad	Mantenimiento Preventivo	Unidad de Medida
Motobomba	Bomba de recirculación, potencia 10 HP, 208-230/460 V, 60 Hz, 3 fases. Marca Siemens.	2	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio
Filtro	Filtro de arena, diámetro: 1,600 mm	1	Inspección física, cambio de arena, limpieza. Revisión y reposición de arenas faltantes. Revisión, servicio y cambio de manómetros. Revisión de difusores superiores y limpieza.	Servicio
Caldera	Caldera a Gas L.P. Capacidad:604,800 KCAL/H. Marca Mass Ter-Cal, modelo AFJII-2400-CR EE/IO DS.	1	Limpieza interior y exterior de quemadores y espreas, inspección y ajuste de las válvulas, revisión de tuberías y válvulas de gas, inspección y ajustes de control de temperatura, revisión y limpieza de válvulas de seguridad, inspección y ajuste del serpentín, revisión de la válvula solenoide, inspección del regulador y de la presión del gas, revisión de válvula check, inspección y retiro de incrustaciones del intercambiador de calor y retiro de hollín, limpieza, revisión y ajuste de tablero, revisión de transformador de voltaje, de módulo de ignición, de sellos herméticos, de sensor de límite de temperatura y de sensor de flama.	Servicio
<b>CALDERA PARA AGUA DE REGADERAS</b>				
Calentadores para agua de regaderas	Calentador mural modulante, gas L.P., marca Takagi, modelo TKGU-38-IN	4	Limpieza interior y exterior de quemadores, inspección y ajuste de las válvulas, revisión de tuberías y válvulas de gas, inspección y ajustes de control de temperatura, desmontaje de tapas, mantenimiento de hogar, limpieza y calibración de electrodos de ignición y detección, mantenimiento de difusores de gas, mantenimiento de filtros de agua y gas, mantenimiento de expulsión de gases y condensado.	Servicio
<b>SISTEMA HIDRONEUMÁTICO (PRESURIZADOR MÚLTIPLE DE PRESIÓN CONSTANTE)</b>				
Tanque presurizado	Tanque presurizado para "presurizador múltiple de presión constante", capacidad 18 litros, 150 psi. Marca HIDROCONTROL, Serie PRO-LV.	1	Limpieza exterior, Inspección física general, revisión de presión.	Servicio
Motobomba	Bomba multietapas para "presurizador múltiple de presión constante", potencia 2 HP, 230 V, 1 fase, 60 Hz. Marca Hidrocontrol, serie MULTI35	2	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

29 DE 56

Sede: Parque Lira, recreativa

Tipo de Equipo	Descripción	Cantidad	Mantenimiento Preventivo	Unidad de Medida
Motobomba	Bomba de recirculación, potencia 5 HP, 208-230/460 V, 60 Hz, 3 fases. Marca WEG	1	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio
Filtro	Filtro de arena, diámetro: 36"; área filtrante 0.6 m <sup>2</sup> . Medio filtrante: 318 kg de arena sílica. Marca Hayward, modelo S360T2.	1	Inspección física, cambio de arena, limpieza. Revisión y reposición de arenas faltantes. Revisión, servicio y cambio de manómetros. Revisión de difusores superiores y limpieza.	Servicio
Caldera	Caldera a Gas L.P. Capacidad:138,539 KCAL/H. Marca Mass Ter-Cal, modelo L0-550-C.	1	Limpieza interior y exterior de quemadores y espreas, inspección y ajuste de las válvulas, revisión de tuberías y válvulas de gas, inspección y ajustes de control de temperatura, revisión y limpieza de válvulas de seguridad, inspección y ajuste del serpentín, revisión de la válvula solenoide, inspección del regulador y de la presión del gas, revisión de válvula check, inspección y retiro de incrustaciones del intercambiador de calor y retiro de hollín, limpieza, revisión y ajuste de tablero, revisión de transformador de voltaje, de módulo de ignición, de sellos herméticos, de sensor de límite de temperatura y de sensor de flama.	Servicio

Sede: Parque Lira, chapoteadero

Tipo de Equipo	Descripción	Cantidad	Mantenimiento Preventivo	Unidad de Medida
Motobomba	Bomba de recirculación, potencia 2 HP, 127/220 V, 60 Hz. Marca Siemens, Tipo:12F3 258-2YC44	1	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio
	Bomba de recirculación, potencia 2 HP, 127 V, 60 Hz. Marca Orum.	1		Servicio
Filtro	Filtro de arena. Marca Swim Pro, modelo S230 TEXP.	1	Inspección física, cambio de arena, limpieza. Revisión y reposición de arenas faltantes. Revisión, servicio y cambio de manómetros. Revisión de difusores superiores y limpieza.	Servicio



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

30 DE 56

Sede: Deportivo Gran Libertador

Tipo de Equipo	Descripción	Cantidad	Mantenimiento Preventivo	Unidad de Medida
Motobomba	Bomba de recirculación, potencia 7.5 HP, 230/460 V, 60 Hz, 3 fases. Marca WEG, modelo 00718ET3EM213JM.	3	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio
Filtro	Filtro de arena, diámetro: 36"; área filtrante 0.6 m <sup>2</sup> . Medio filtrante: 318 kg de arena sílica. Marca Hayward, modelo S360SX.	3	Inspección física, cambio de arena, limpieza. Revisión y reposición de arenas faltantes. Revisión, servicio y cambio de manómetros. Revisión de difusores superiores y limpieza.	Servicio
Bomba de Calor	Bomba de calor, 208/230 V, 1 fase, 60 Hz. Marca Hydrocontrol, modelo EKN136/123.	5	Revisión y limpieza de bornes de controles eléctricos, revisión de la operación del equipo para detectar vibraciones y/o funcionamiento irregular, revisión de la presión del gas refrigerante, toma de lecturas de voltaje y amperaje del equipo, limpieza de la charola y drenaje de condensados, revisión de válvulas, revisión de sellos herméticos de caja eléctrica, limpieza del evaporador y del condensador, peinado de laminillas del evaporador y del condensador, y en caso de ser necesario reposición de gas refrigerante.	Servicio
Bomba de Achique	Bomba de achique, con encendido automático (pera de nivel). Marca Barnes, modelo 2 AHS-051 <sup>a</sup> , Potencia 0.5 HP.	1	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio
<b>SISTEMA HIDRONEUMÁTICO</b>				
Tanque presurizado	Tanque presurizado para sistema hidroneumático, capacidad 119 litros, rango de presión: 40-60 psi. Marca MYERS, modelo MS-119-35-01.	1	Limpieza exterior, Inspección física general, revisión de presión.	Servicio
Motobomba	Bomba para hidroneumático, potencia 3 HP, 220/254 V, 60 Hz. Marca Siemens, Tipo: JM100.	2	Limpieza exterior, inspección física, revisión de conexiones hidráulicas, realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga, revisión de válvulas de control, limpieza y revisión del tablero de control automático, revisar los devanados aislantes y armaduras de las máquinas, limpieza con dieléctrico de los devanados, revisión y servicio a impulsores de bombas, servicio de componentes del motor, cambio de sello mecánico y cambio de baleros.	Servicio



## 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para efectuar el mantenimiento correctivo a cualquier equipo, el proveedor deberá presentar un diagnóstico del estado en que se encuentra, describiendo el costo unitario de los insumos y refacciones requeridos, los gastos de instalación, materiales, herramientas y mano de obra para su correcto funcionamiento enviándolo vía correo electrónico y por escrito a la **Coordinación de Promoción Deportiva** para su revisión, autorización, reposición y/o cambio.

Los términos del contrato serán enunciativos más no limitativos, donde todas las refacciones deberán aportarse por el proveedor, garantizando ser nuevas, originales y de primera calidad

El servicio se efectuará en los centros deportivos **Plan Sexenal, Parque Lira, Nueva Argentina, José María Morelos y Pavón, Parque Ecológico 18 de Marzo y Deportivo Gran Libertador** de la Alcaldía, sin cargo alguno, durante las horas normales de oficina: 06:00 a 21:00 hrs., atendiendo en un máximo de 24 hrs. después de recibido el reporte.

En el caso de que alguna máquina, bomba o refacción ya no tuviese reparación, el proveedor dará aviso a la **Coordinación de Promoción Deportiva**.

- **Mantenimiento Correctivo**

### REFACCIONES DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO A TUBERÍAS

N.P.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DETALLADA POR REFACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTROS	BASE PARA FILTROS HAYWARD PRO SERIES DE 36"	SERVICIO	1
		EMPAQUE PARA VÁLVULA DE ALIVIO DE FILTROS	SERVICIO	1
		EMPAQUE PARA VÁLVULA DE 5 PUERTOS DE 2"	SERVICIO	1
		EMPAQUE PARA VÁLVULA DE 4 PUERTOS 1 ½"	SERVICIO	1
		EMPAQUE PARA FILTROS PRO SERIES	SERVICIO	1
		TAPA PARA DOMO DE FILTROS	SERVICIO	1
		ABRAZADERA PLÁSTICA PARA FILTROS PRO SERIES	SERVICIO	1
		ENSAMBLE INTERNO PARA FILTROS	SERVICIO	1
		TAPÓN PARA BOQUILLA DE ASPIRADO	SERVICIO	1
		VÁLVULA DE ALIVIO PARA TAPA DE FILTROS	SERVICIO	1
		ENSAMBLE SUPERIOR DE ALIVIO PARA FILTRO DE ARENA	SERVICIO	1
		MANÓMETRO PARA FILTRO	SERVICIO	1
		COLECTORES PARA FILTRO	SERVICIO	1
		KIT DE TUERCAS UNION PARA FILTRO	SERVICIO	1
		KIT DE TUERCAS DE ABRAZADERA PARA FILTRO	SERVICIO	1
MEDIO FILTRANTE ARENA SÍLICA 20-30 (BULTO DE 25 KG)	SERVICIO	1		
2	MOTOBOMBAS	SELLO MECÁNICO	SERVICIO	1
		TRAMPA DE PELO	SERVICIO	1
		CANASTILLA PARA TRAMPA DE PELO	SERVICIO	1
		IMPULSOR DE 1/6 HP	SERVICIO	1
		IMPULSOR DE 0.5 HP	SERVICIO	1
		IMPULSOR DE 2 HP	SERVICIO	1
		IMPULSOR DE 3 HP	SERVICIO	1
		IMPULSOR DE 5 HP	SERVICIO	1
		IMPULSOR DE 5.5 HP	SERVICIO	1
		IMPULSOR DE 7.5 HP	SERVICIO	1
		IMPULSOR DE 10 HP	SERVICIO	1
		IMPULSOR DE 15 HP	SERVICIO	1
		IMPULSOR DE 25 HP	SERVICIO	1
		BUJE PARA MOTOR DE 1/6 HP	SERVICIO	1
		BALERO PARA MOTOR DE 0.5 HP	SERVICIO	1
BALERO PARA MOTOR DE 2 HP	SERVICIO	1		
BALERO PARA MOTOR DE 3 HP	SERVICIO	1		



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

32 DE 56

		BALERO PARA MOTOR DE 5 HP	SERVICIO	1
		BALERO PARA MOTOR DE 5.5 HP	SERVICIO	1
		BALERO PARA MOTOR DE 7.5 HP	SERVICIO	1
		BALERO PARA MOTOR DE 10 HP	SERVICIO	1
		BALERO PARA MOTOR DE 15 HP	SERVICIO	1
		BALERO PARA MOTOR DE 25 HP	SERVICIO	1
		EMPAQUE PARA CARCASA	SERVICIO	1
		EMPAQUE PARA IMPULSOR	SERVICIO	1
		EMPAQUE PARA TRAMPA DE PELO	SERVICIO	1
		TORNILLO PARA IMPULSORES DE BOMBA	SERVICIO	1
		TAPA PARA TRAMPA DE PELO	SERVICIO	1
		EMBOBINADO 1/6 HP	SERVICIO	1
		EMBOBINADO 0.5 HP	SERVICIO	1
		EMBOBINADO 2 HP	SERVICIO	1
		EMBOBINADO 3 HP	SERVICIO	1
		EMBOBINADO 5 HP	SERVICIO	1
		EMBOBINADO 5.5 HP	SERVICIO	1
		EMBOBINADO 7.5 HP	SERVICIO	1
		EMBOBINADO 10 HP	SERVICIO	1
		EMBOBINADO 15 HP	SERVICIO	1
		EMBOBINADO 25 HP	SERVICIO	1
		RECTIFICACIÓN DE FLECHA 1/6 HP	SERVICIO	1
		RECTIFICACIÓN DE FLECHA 0.5 HP	SERVICIO	1
		RECTIFICACIÓN DE FLECHA 2 HP	SERVICIO	1
		RECTIFICACIÓN DE FLECHA 3 HP	SERVICIO	1
		RECTIFICACIÓN DE FLECHA 5 HP	SERVICIO	1
		RECTIFICACIÓN DE FLECHA 5.5 HP	SERVICIO	1
		RECTIFICACIÓN DE FLECHA 7.5 HP	SERVICIO	1
		RECTIFICACIÓN DE FLECHA 10 HP	SERVICIO	1
		RECTIFICACIÓN DE FLECHA 15 HP	SERVICIO	1
		RECTIFICACIÓN DE FLECHA 25 HP	SERVICIO	1
		CAPACITOR PARA MOTOR 1/6 HP	SERVICIO	1
		CAPACITOR PARA MOTOR 0.5 HP	SERVICIO	1
		CAPACITOR PARA MOTOR 2 HP	SERVICIO	1
		CAPACITOR PARA MOTOR 3 HP	SERVICIO	1
		CAPACITOR PARA MOTOR 5 HP	SERVICIO	1
		CAPACITOR PARA MOTOR 5.5 HP	SERVICIO	1
		CAPACITOR PARA MOTOR 7.5 HP	SERVICIO	1
		CAPACITOR PARA MOTOR 10 HP	SERVICIO	1
		CAPACITOR PARA MOTOR 15 HP	SERVICIO	1
		CAPACITOR PARA MOTOR 25 HP	SERVICIO	1
3	VÁLVULAS	VÁLVULA MÚLTIPLE DE 6 POSICIONES DE 2" LATERAL	SERVICIO	1
		VÁLVULA MÚLTIPLE DE 6 POSICIONES DE 1 ½" PARA FILTRO LATERAL	SERVICIO	1
		VÁLVULA BOLA DE 1 ½", PVC	SERVICIO	1
		VÁLVULA BOLA DE 2", PVC	SERVICIO	1
		VÁLVULA BOLA DE 4", PVC	SERVICIO	1
		VÁLVULA BOLA DE 6", PVC	SERVICIO	1
		VÁLVULA CHECK DE 1.5"	SERVICIO	1
		VÁLVULA CHECK DE 2"	SERVICIO	1
		VÁLVULA CHECK DE 6"	SERVICIO	1



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

33 DE 56

		VASO DE OBSERVACIÓN EN LÍNEA PARA RETRO LAVADO DE 1 ½"	SERVICIO	1
		VASO DE OBSERVACIÓN EN LÍNEA PARA RETRO LAVADO DE 2"	SERVICIO	1
		TUERCA UNIÓN DE 1 ½", PVC	SERVICIO	1
		TUERCA UNIÓN DE 2", PVC	SERVICIO	1
		TUERCA UNIÓN DE 3", PVC	SERVICIO	1
		TUERCA UNIÓN DE 4", PVC	SERVICIO	1
		TUERCA UNIÓN DE 6", PVC	SERVICIO	1
		VÁLVULA MÚLTIPLE DE 6 POSICIONES DE 1 ½" PARA FILTRO SUPERIOR DE 16" A 36"	SERVICIO	1
		VÁLVULA DE TRES VÍAS DE 1 ½" A 2"	SERVICIO	1
		BRIDA MOVIBLE DE 4", PVC	SERVICIO	1
		BRIDA MOVIBLE DE 6", PVC	SERVICIO	1
		CONECTOR TIPO T DE PVC 4"	SERVICIO	1
		CONECTOR TIPO T DE PVC 6"	SERVICIO	1
		REDUCTOR DE 6 A 2", PVC	SERVICIO	1
		VÁLVULA DE MARIPOSA 4" PARA BRIDA, PVC	SERVICIO	1
		VÁLVULA DE MARIPOSA 6" PARA BRIDA, PVC	SERVICIO	1
4	CALDERAS	INTERCAMBIADOR	SERVICIO	1
		EMPAQUE DE HULE PARA BRIDA DE 2"	SERVICIO	1
		KIT BYPASS GRANDE	SERVICIO	1
		TRANSFORMADOR 115 VOLTS - 24 VOLTS	SERVICIO	1
		VÁLVULA SOLENOIDE 24 VAC ¼"	SERVICIO	1
		EMPAQUE PARA SEGURO DE ALTA TEMPERATURA	SERVICIO	1
		MÓDULO DE IGNICIÓN ELECTRÓNICA PARA PILOTO	SERVICIO	1
		CONTROLADOR DIGITAL	SERVICIO	1
		AISLADOR DE CERÁMICA	SERVICIO	1
		EMPAQUE PARA CABEZAL 12 TUBOS	SERVICIO	1
		TERMOSTATO BIMETÁLICO	SERVICIO	1
		MANIFOLD PARA GAS	SERVICIO	1
		INTERRUPTOR DE FLAMA	SERVICIO	1
		INTERRUPTOR DE PRESIÓN	SERVICIO	1
		VÁLVULA DE SEGURIDAD	SERVICIO	1
		BANCO DE QUEMADORES	SERVICIO	1
		SENSOR DE FLUJO	SERVICIO	1
		SENSOR DE LÍMITE DE TEMPERATURA	SERVICIO	1
		SENSOR DE ALTA TEMPERATURA	SERVICIO	1
		ESPRESAS	SERVICIO	1
PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1		
IGNITOR	SERVICIO	1		
TERMOPAR	SERVICIO	1		
5	BOMBAS DE CALOR	FUSIBLE	SERVICIO	1
		TARJETA DIGITAL	SERVICIO	1
		VENTILADOR	SERVICIO	1
		SWICH DE PRESIÓN DE AGUA	SERVICIO	1
		SWICH DEFROST	SERVICIO	1
		SWICH ALTA PRESIÓN	SERVICIO	1
		SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1
		CONTACTO DE CALOR AUTOMÁTICO	SERVICIO	1
		VÁLVULA DE RETENCIÓN DE DERIVACIÓN DE AGUA	SERVICIO	1
		COMPRESOR HAYWARD	SERVICIO	1



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

34 DE 56

		MOTOR DE VENTILADOR CON JUEGO DE TUERCA CIEGA	SERVICIO	1
		CARGA DE GAS CON BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1
		CONTACTOR DEL VENTILADOR	SERVICIO	1
		CONTACTOR DEL COMPRESOR	SERVICIO	1
		CAPACITOR DE VENTILADOR	SERVICIO	1
		CAPACITOR DEL COMPRESOR	SERVICIO	1
		VÁLVULA DE EXPANSIÓN	SERVICIO	1
		FILTRO DESHIDRATADOR	SERVICIO	1
		TRANSFORMADOR DE 127 A 24 VOLTS	SERVICIO	1
		MONITOR DE FASES	SERVICIO	1
		RESISTENCIA PARA DEFROST	SERVICIO	1
		CABLE CON CONEXIÓN PARA COMPRESOR	SERVICIO	1
		TARJETA	SERVICIO	1
		CABLEADO PARA TARJETA	SERVICIO	1
		CAPACITOR DE ARRANQUE	SERVICIO	1
6	TUBERÍAS Y PERIFERICOS DE LOS EQUIPOS	REPARACIÓN TUBERÍA PVC CEDULA 40 1 ¼", CON COPLES, CODOS, SOLVENTE Y PEGAMENTO/METRO LINEAL	METRO LINEAL	1
		REPARACIÓN TUBERÍA PVC CEDULA 40 1 ½", CON COPLES, CODOS, SOLVENTE Y PEGAMENTO/METRO LINEAL	METRO LINEAL	1
		REPARACIÓN TUBERÍA PVC CEDULA 40 2", CON COPLES, CODOS, SOLVENTE Y PEGAMENTO/METRO LINEAL	METRO LINEAL	1
		REPARACIÓN TUBERÍA PVC CEDULA 40 3", CON COPLES, CODOS, SOLVENTE Y PEGAMENTO/METRO LINEAL	METRO LINEAL	1
		REPARACIÓN TUBERÍA PVC CEDULA 40 4", CON COPLES, CODOS, SOLVENTE Y PEGAMENTO/METRO LINEAL	METRO LINEAL	1
		REPARACIÓN TUBERÍA PVC CEDULA 40 6", CON COPLES, CODOS, SOLVENTE Y PEGAMENTO/METRO LINEAL	METRO LINEAL	1

### 3. CONDICIONES GENERALES.

**3.1. Vigencia del contrato.** La vigencia máxima será hasta el 31 de diciembre de 2025.

**3.2. Horario de servicios.** El servicio de mantenimiento preventivo será realizado en cada deportivo los días de lunes a viernes en un horario de 06:00 a 21:00 horas.

**3.3. Producto químico.** Solo se ocuparán compuestos químicos que permitan mantener en óptimas condiciones la calidad del agua y que cumplan con la NOM-245-SSA1-2010 "Requisitos sanitarios y calidad del agua que deben cumplir las albercas", compatibles con los sistemas y equipo con el que cuentan las instalaciones acuáticas de la Alcaldía.

- Compuesto clorado
- Compuesto no clorado que previene formación de cloraminas y contaminación de cloro
- Abrillantador
- Algicida
- Ajustadores de PH

El cual deberá de ser suministrado y aplicado en cantidad suficiente en cada una de Centros Acuáticos de la Alcaldía, y así mismo registrar las acciones en la bitácora respectiva.

Deberá presentar en su propuesta técnica ficha técnica de los productos químicos y nombre comercial de los productos a utilizar.



Deberá presentar en su propuesta técnica escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que los productos químicos que se utilizarán en el servicio cumplen con las normas aplicables. Agregar ficha técnica y hoja de seguridad.

Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que se responsabiliza de prestar el "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las albercas de la Alcaldía" de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases, en los domicilios designados por la Alcaldía de tal forma que cualquier daño será responsabilidad exclusiva del proveedor.

Declaración por escrito bajo protesta de decir la verdad, que en caso de resultar ganador presentará los días 15 y 30 de cada mes, los análisis bacteriológicos al área solicitante indicados en el anexo técnico, los cuales deberán ser emitidos por un laboratorio acreditado ante la EMA, 2 veces al mes según la norma NOM-245-SSA1-2010; en caso de que los días se consideren como inhábiles, se presentarán al día hábil siguiente.

#### 3.4 Entrega de muestras de químicos.

El licitante deberá presentar muestra de cada uno de los productos químicos solicitados para la desinfección de las albercas en cantidad de un kilo o litro según corresponda, cada muestra deberá estar identificada con el nombre del producto que contiene, fecha de producción, fecha de caducidad y lote, así como El licitante deberá presentar muestra de cada uno de los productos químicos solicitados para la desinfección de las albercas en cantidad de un kilo o litro según corresponda, cada muestra deberá estar identificada con el nombre del producto que contiene, fecha de producción, fecha de caducidad y lote, así como los datos generales del licitante que los proporciona, en orden consecutivo, las muestras deberán ser entregadas mediante acuse de entrega de muestras a más tardar un día antes de la celebración del adjudicación en un horario de 9:00 a 14:00 Horas en las instalaciones de la Coordinación de Promoción Deportiva, sitio en Parque Lira 94 Col. Observatorio Teléfono. (55) 52.76.77.00. El licitante deberá incluir en su propuesta técnica copia del acuse de entrega de muestras de conformidad con lo señalado en el presente anexo

El licitante deberá incluir en la propuesta técnica en original la siguiente documentación por parte del fabricante, garantía de calidad de las propiedades físicas y químicas determinadas mediante resultados de análisis de laboratorio, que aparen la concentración requerida, acompañada de hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente en el almacenamiento, manejo de las sustancia química y estabilidad química del producto en el almacenamiento conforme a la normas de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el certificado de la marca del producto del fabricante.

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, los certificados expedidos por el fabricante de cada uno de sus productos, en los cuales se incluya: nombre, razón social, teléfono, dirección, señalización del material oxidante, sus características fisicoquímicas, uso de cada uno, dosificación a emplear y sus propiedades, así como la hoja de seguridad.

Deberá presentar en su propuesta técnica ficha técnica de los productos químicos y nombre comercial de los productos a utilizar.

Deberá presentar en su propuesta técnica escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que los productos químicos que se utilizarán en el servicio cumplen con las normas aplicables y se realizaran las respectivas pruebas de laboratorio necesarias en el agua de las albercas respectivas, conforme a lo establecido en el presente anexo y a la siguiente norma:

- NOM-245-SSA1-2010.

Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que se responsabiliza de prestar el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las albercas de la Alcaldía" de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 de las presentes bases, en los domicilios designados por la Alcaldía de tal forma que cualquier daño será responsabilidad exclusive del licitante.

Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador presentara los días 15 y 30 de cada mes, los análisis bacteriológicos al área solicitante indicados en el anexo técnico, los cuales deberán ser emitidos por un laboratorio acreditado, 2 veces al mes según la Norma NOM-245-SSA1-2010, en caso de que los días se consideren como inhábiles, se presentaran al día hábil siguiente.

**3.5 Personal capacitado.** Se contara con personal altamente calificado el cual realizara la limpieza, toma de muestras y dosificación de producto químico según lo requerido, así mismo se hará cargo del cuarto de máquinas en cuanto al manejo y manipulación de equipo y válvulas para la realización del servicio.

El personal asignado a la labor de mantenimiento deberá de contar en todo momento con un equipo de protección individual (EPI) para protegerse de las gotas de la tos, los estornudos u otros fluidos corporales y de las superficies contaminadas que puedan infectarlos. El personal deberá de presentar su uniforme empresarial así como su EPI, los cuales deben incluir



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

36 DE 56

delantales, batas, overoles o mamelucos (de una sola pieza), guantes, mascarillas y equipamiento de respiración (respiradores) y gafas protectoras. De igual manera deberán de estar siempre identificados con su credencial empresarial colocada en un lugar visible desde el momento de su ingreso al Centro Deportivo.

En este sentido el licitante deberá presentar una persona para atender cada una de las sedes (una persona de planta por sede), en un horario de 09:00 a 18:00 horas, más un supervisor general, para realizar labores correspondientes al presente anexo. El personal que sea propuesto como encargado en cada alberca, deberá contar con certificado CPO (Certified Pool and Spa Operator); es requisito indispensable agregar copia del Certificado CPO vigente para cada una de las personas que atenderán cada sede (mínimo 6 personas) en la Sección Anexo Técnico.

El proveedor deberá asegurarse de que el personal asignado a la prestación de los servicios cuente con la Constancia de Desarrollo de Competencias "DC-3", que acredite la capacitación y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-245-SSA1-2010, referente a los "Requisitos Sanitarios y Calidad del Agua que deben de cumplir las albercas". Esta capacitación es indispensable para garantizar que el personal esté debidamente preparado en materia de control y tratamiento de agua en albercas, asegurando así el cumplimiento de las normativas sanitarias y la calidad del servicio brindado. Se deberá adjuntar comprobante DC-3 en la Sección Anexo Técnico.

El perfil de la persona designada como "Supervisor General" deberá tener grado de licenciatura y ser Químico o Ingeniero Químico de profesión y contar con el certificado CPO vigente. Con la intención de demostrar el conocimiento de la persona designada como "Supervisor General", se deberá adjuntar su curriculum en el cual deberá demostrar sus conocimientos en operación y mantenimiento de albercas; es requisito indispensable adjuntar copia del título, cédula profesional y Certificado CPO, y demás constancias y reconocimientos que demuestren su experiencia (en la Sección Anexo Técnico).

Se deberá designar una persona como "Encargado de Mantenimiento". Agregar curriculum de la persona designada como "Encargado de Mantenimiento", la cual deberá demostrar sus conocimientos en mantenimiento de equipos de albercas; agregar certificado CPO y demás constancias y reconocimientos que demuestren su experiencia.

Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una plantilla de técnicos especializados en cada área, por lo tanto, en caso de resultar ganador el personal que prestará el servicio estará debidamente identificado con gafete de la empresa y uniformado.

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un escrito en el que proporcione un número telefónico y número celular (por lo menos), así como el nombre de la o las personas responsables de atender el mantenimiento correctivo ("Supervisor General" y "Encargado de Mantenimiento").

- **Experiencia**

Escrito donde describa el Curriculum Vitae actualizado (persona física o moral) en el cual deberá señalar: nombre, R.F.C., domicilio(s), números telefónicos, correo electrónico, objeto social, nombre del representante legal, demostrar su experiencia en el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTROS ACUÁTICOS", objeto de esta Invitación, con una vigencia no mayor a un año, con una relación de clientes; incluyendo número telefónico y correo electrónico para su localización y principales clientes y referencias de los mismos.

Presentar como mínimo, copia de 3 contratos en donde se constate el haber participado en la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública, celebrado en un plazo no mayor a 1 (un) año con relación a la fecha de presentación de ofertas.

El proveedor adjudicado deberá contar con el equipo necesario, para el diagnóstico inmediato, refacciones mecánicas, eléctricas y electrónicas, suministro de elementos necesarios para realizar el mantenimiento descrito en el catálogo de conceptos, así como la herramienta necesaria para cumplir con los servicios requeridos ante la eventual ocurrencia de fallas, con el propósito de proporcionar una respuesta oportuna.

Dado que el personal asignado por el proveedor deberá manipular y almacenar sustancias tóxicas y productos químicos durante la prestación del servicio, el proveedor está obligado a contar con el aviso de funcionamiento correspondiente, debidamente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Este aviso certifica que el proveedor cumple con las disposiciones legales y sanitarias para la manipulación de dichos productos, y garantiza la seguridad tanto del



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

37 DE 56

personal asignado como de las personas que pudieran estar expuestas durante la ejecución de los servicios contratados. Se deberá adjuntar comprobante correspondiente en la Sección Anexo Técnico.

**3.6. Refacciones.** El licitante deberá presentar en su propuesta técnica un escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal en el que manifieste que todas las refacciones que se utilizarán en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las albercas de la alcaldía serán nuevas y tendrán una garantía mínima de 1 año incluyendo material mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales mínimas de calidad.

Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que el periodo mínimo de garantía del servicio ofertado es de un año a partir de la recepción final del mismo, contra defectos de fabricación, de materiales y/o vicios ocultos.

**3.7. Bitácoras.** En las cuales se llevará a cabo el registro diario detallado de los parámetros obtenidos en el muestreo de las actividades realizadas, así como de la dosificación de productos químicos.

El proveedor deberá entregar una declaración por escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador se entregaran en los primeros quince días los manuales de mantenimiento, operación, contingencia y mantenimiento exhaustivo y sus respectivas bitácoras.

Para efectos de revisión, validación y efectos de pago, se deberá de hacer entrega de las bitácoras correspondientes de cada centro deportivo en las oficinas de la Coordinación de Promoción Deportiva, que a su vez serán debidamente validadas por el administrador de cada centro deportivo correspondiente.

#### 4. JUSTIFICACIÓN.

La Alcaldía Miguel Hidalgo cuenta con 11 centros deportivos a cargo de la Coordinación de Promoción Deportiva, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, esta infraestructura permite ofrecer múltiples servicios en materia deportiva, con instalaciones orientadas a la práctica de diferentes disciplinas deportivas, en las que se han logrado resultados positivos en materia de activación física resaltando las actividades acuáticas realizadas en las albercas con que cuenta la demarcación, y que constituyen las de mayor demanda por parte de la ciudadanía.

El objetivo central de la administración de la Alcaldía en Miguel Hidalgo es, en materia deportiva, **garantizar el acceso de la población en general a servicios deportivos de calidad, para coadyuvar en el desarrollo social de los habitantes de la demarcación.** Con dicho objetivo, la prioridad es ofrecer servicios deportivos al mayor número de habitantes de Miguel Hidalgo, privilegiando la atención a sectores vulnerables, multiplicando las posibilidades de formación, recreación y diversión, y como consecuencia, el desarrollo del deporte de competencia o de alto rendimiento.

La creciente demanda de servicios de alberca nos compromete a generar las condiciones de funcionamiento de la infraestructura acuática apegadas a la norma oficial aplicable para que la población beneficiada de cada uno de los deportivos Plan Sexenal, Parque Lira, Nueva Argentina, José María Morelos y Pavón, Parque Ecológico 18 de Marzo y Deportivo Gran Libertador, realice actividades deportivas y recreativas de manera segura, continua y aséptica por lo que es necesario contar con un servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo.

#### 4.1. DIAGNÓSTICO.

Según datos del INEGI, la Alcaldía Miguel Hidalgo cuenta con una población de más de 414 mil habitantes, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres, por ello el aspecto sociodemográfico nos obliga a diseñar y poner en práctica en corto



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

plazo, políticas públicas y programas y actividades que impacten en nuestra población, ya que el territorio como parte integrante de la Ciudad de México es generadora de una gran demanda de bienes y servicios, en este sentido la Alcaldía Miguel Hidalgo fomenta e impulsa el deporte, las artes, la cultura, la salud y el desarrollo humano en el territorio jurisdiccional, ya que en éste se asienta un gran número de personas que requiere de acciones para incrementar su nivel de desarrollo humano.

La salud, recreación y práctica deportiva son el reflejo de las aspiraciones de las personas, de la calidad de sus actitudes y valores, las cuales repercuten en el alcance, así como el ritmo de desarrollo humano que influye positivamente en la familia y/o en la comunidad en su conjunto.

Un gran número de las personas que residen en la Alcaldía Miguel Hidalgo demandan de los servicios que otorga el Órgano Político Administrativo en los seis deportivos que cuentan con instalaciones acuáticas, Plan Sexenal, Parque Lira, Nueva Argentina, José María Morelos y Pavón, Parque Ecológico 18 de Marzo y Deportivo Gran Libertador, ya que se considera la necesidad de establecer acciones cuyo **Fundamento Social**, procure nivelar las posibilidades de todos los habitantes para que puedan acceder igualmente a la Actividad Física y al Deporte, sin consideraciones políticas, de clase, sexo, condición económica o ubicación geográfica, contando con instalaciones deportivas en las mejores condiciones de uso.

**4.2. OBJETIVO DEL SERVICIO.**

Generar las acciones preventivas y correctivas para que las instalaciones acuáticas cumplan con las características que permitan ofrecer los mejores servicios en los deportivos Plan Sexenal, Parque Lira, Nueva Argentina, José María Morelos y Pavón, Parque Ecológico 18 de Marzo y Deportivo Gran Libertador, en condiciones seguras, limpias, modernas y accesibles.

**4.3. BENEFICIO SOCIAL.**

Otorgar y garantizar la operación de las instalaciones acuáticas ubicadas en los deportivos Plan Sexenal, Parque Lira, Nueva Argentina, José María Morelos y Pavón y Parque Ecológico 18 de Marzo, para la continuidad en la práctica de las actividades deportivas que favorezcan la reducción de los índices de obesidad y que fortalezcan la preservación y rehabilitación física.

**5. ÁREA SOLICITANTE Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.**

La Coordinación de Promoción Deportiva, a través de la Subdirección de Deporte Recreativo y de la Subdirección de Deporte Competitivo son las áreas solicitantes y derivado de sus atribuciones y responsabilidades conferidas normativamente, asume la supervisión en la aplicación de los distintos servicios de mantenimiento hasta su conclusión y en su caso, manifestar la recepción a satisfacción de cada uno de ellos.

**6. CALENDARIO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio integral deberá proporcionarlo el proveedor en las ubicaciones de cada una de las albercas dependientes de la Alcaldía; se establecerá una coordinación con el proveedor y la Coordinación de Promoción Deportiva, para la supervisión y el cumplimiento de dicho contrato.

Asimismo, la descripción de los bienes es enunciativa, más no limitativa por lo que podrán existir cambios a los mismos, para lo cual se notificará previamente al prestador de los servicios de los cambios que pudiesen suscitarse.

Deportivo	Ubicación	Responsable
Deportivo Plan Sexenal	Ferrocarril de Cuernavaca y Mar Mediterráneo s/n Col. Nextitla Miguel Hidalgo	Coordinación de Promoción Deportiva
Deportivo Parque Lira	Av. Parque Lira no. 128, Col. Observatorio. Miguel Hidalgo	Coordinación de Promoción Deportiva
Deportivo 18 de marzo	Avenida 5 de Mayo s/n, Col. San Diego Ocoyoacac. Miguel Hidalgo	Coordinación de Promoción Deportiva

H



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

39 DE 56

Deportivo José María Morelos Y Pavón	Lago Erne y Lago Trasimeno, Col. Pensil Miguel Hidalgo	Coordinación de Promoción Deportiva
Deportivo Nueva Argentina	Calzada México Tacuba S/N Colonia Nueva Argentina. Miguel Hidalgo	Coordinación de Promoción Deportiva
Deportivo Gran Libertador	2do Retorno de Ingenieros Militares, Colonia Lomas de Sotelo. Miguel Hidalgo	Coordinación de Promoción Deportiva

### 7. PENAS CONVENCIONALES.

COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL "EL PROVEEDOR" Y/O "PRESTADOR DE SERVICIOS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD Y POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

Supuesto	Porcentaje de la pena	Base para la aplicación
Que no esté ejecutado el servicio dentro de los plazos señalados en las presentes bases.	2%	Sobre el monto antes de IVA, que resulte de la suma de los conceptos y cantidades requeridos para el servicio.
Que los conceptos y cantidades solicitadas para cada servicio no estén entregados en el horario indicado por el área solicitante.	2%	Sobre el monto antes de IVA, que resulte de la suma de los conceptos y cantidades requeridos para el servicio.
Que la calidad de los productos que se entregarán en cada servicio no sea la solicitada.	2%	Sobre el monto antes de IVA, que resulte de la suma de los conceptos y cantidades requeridos para el servicio.
Que el material suministrado sea de mala calidad o en mal estado.	2%	Sobre el monto antes de IVA, que resulte de la suma de los conceptos y cantidades requeridos para el servicio.

### 8.-FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ EL DÍA 16 DE ENERO DE 2025.

### 9.-VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL DIA SIGUIENTE A LA ADJUDICACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

### 10.- PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL DÍA SIGUIENTE A LA ADJUDICACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

### 11.-FACTURACIÓN.

El prestador del servicio" deberá cumplir con el procedimiento que se estipula en el "Instructivo para pago a prestadores de servicios de la Alcaldía Miguel Hidalgo" que se le entrega para dicho propósito.

Las presentes especificaciones técnicas deberán formar parte integrante del contrato de prestación de servicios que se suscriba con la persona física o moral que sea adjudicada.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

40 DE 56

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)  
 ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

FECHA: \_\_\_\_\_

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
 JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)  
 PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

41 DE 56

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)  
 ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

FECHA: \_\_\_\_\_

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
 JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:  
 \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo Electrónico: _____	
CURP: _____	
Descripción de la actividad empresarial:   	

(LUGAR Y FECHA)  
 PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS”  
 NO. 30001026-010-25

42 DE 56

ANEXO 3-A  
 “FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”

FECHA: \_\_\_\_\_

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
 JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 N° 30001026-010-25  
 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTROS ACUATICOS”

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS”  
 NO. 30001026-010-25

43 DE 56

ANEXO 3-B  
 “MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FECHA: \_\_\_\_\_

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
 JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 N° 30001026-010-25  
 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTROS ACUATICOS”

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: *impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua*”.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:  
 Colonia:  
 Alcaldía:  
 C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

o

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

HA

U



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

44 DE 56

ANEXO No. 4  
 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

FECHA: \_\_\_\_\_

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
 JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

COLONIA:

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S):

FAX:

-----  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° 30001026-010-25

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTROS ACUATICOS"

SOL. DE SERV-	CONS.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA

DEBERÁ REPRODUCIR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y CUALQUIER REQUISITO TÉCNICO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

CONDICIONES DE VENTA:

1.- PLAZO DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

2.- GARANTÍA DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

\_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA:  
 (NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA  
 (APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

11



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

45 DE 56

ANEXO 5  
"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

FECHA: \_\_\_\_\_

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA  
FÍSICA:  
DIRECCIÓN (CALLE):  
DELEGACIÓN /MUNICIPIO:  
CÓDIGO POSTAL:

COLONIA:

TELÉFONO (S):

R.F.C.:  
Núm.:

FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° 30001026-010-25  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTROS ACUATICOS"

NO. SOL.	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				SUBTOTAL:	
				I.V.A.	
				TOTAL:	

X.-INDICAR UN PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO ANTES DE I.V.A

IMPORTE TOTAL CON LETRA ( \_\_\_\_\_ )

**CONDICIONES DE VENTA:**

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: \_\_\_\_\_

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$ : \_\_\_\_\_ (IMPORTE CON LETRA: \_\_\_\_\_ )

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:  
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA  
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

**NOTAS:**

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS”  
 NO. 30001026-010-25

46 DE 56

ANEXO No. 6

“FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS”

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 N° 30001026-010-25  
 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTROS ACUATICOS”

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
 DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Handwritten marks in blue ink on the right margin.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

47 DE 56

ANEXO No. 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

C.P.:

ALCALDÍA:

CIUDAD:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2024.

\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME  
 COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN  
 PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS  
 CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
 DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

11



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS”  
 NO. 30001026-010-25

48 DE 56

ANEXO No. 8

“FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”

*PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 N° 30001026-010-25

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTROS ACUATICOS”

PREGUNTA No. 1 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 2 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 3 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 4 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 5 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

41

1



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS”  
 NO. 30001026-010-25

49 DE 56

ANEXO No. 9

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”

EN EL CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL **(5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE LA PROPUESTA PRESENTADA, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001026-010-25, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO)** TENIENDO POR OBJETO LOS “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTROS ACUÁTICOS” ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA**

H



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

50 DE 56

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO FISCAL EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF-971205-4NA

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) (CON UNA VIGENCIA) CON UN IMPORTE DE \$(10% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTROS ACUÁTICOS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTROS ACUÁTICOS"; DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO).
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

M

↑





ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
 ACUÁTICOS"  
 NO. 30001026-010-25

52 DE 56

ANEXO No. 12  
 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

C.P.:

ALCALDÍA:

CIUDAD:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.

**PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

**(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE **(FACULTAD QUE OSTENTA)**, DE LA EMPRESA **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

**POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:**

NOMBRE	CARGO
MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ LOZANO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS
MTRO. CÉSAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
CARLOS GELISTA GONZALEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
BRENDA CHAVEZ HERNANDEZ	COORDINADORA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA
IVETTE GABRIELA GRACIANO PEREZ	SUBDIRECTORA DE DEPORTE COMPETITIVO
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ	SUBDIRECTOR DE DEPORTE RECREATIVO

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O  
 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO No. 13-A  
"DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE"  
(PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:  
\_\_\_\_\_

**II.- DECLARA "EL LICITANTE" A TRAVÉS DE SU (REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO LEGAL):**

**II.1.-** QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, LIBRO (O VOLUMEN) \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE (ENTIDAD FEDERATIVA), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_.

**II.2.-** QUE, SU (REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO LEGAL), (EL O LA) C. \_\_\_\_\_, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ABIERTO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ LIBRO (O VOLUMEN) \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE (ENTIDAD FEDERATIVA), QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO MODIFICADA O REVOCADA EN FORMA ALGUNA POR SU (REPRESENTADA / ADMINISTRADA / PODERDANTE), ASIMISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR \_\_\_\_\_.

**II.3.-** QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A SUS ESTATUTOS SOCIALES, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS:  
\_\_\_\_\_

**II.4.-** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ES: \_\_\_\_\_.

**II.5.-** QUE LOS SOCIOS DE SU (REPRESENTADA / ADMINISTRADA / PODERDANTE); LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ES MATERIA DEL CONTRATO ABIERTO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA ALCALDÍA".

**II.6.-** DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

**II.7.-** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**II.8.-** QUE, PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

**II.9.-** ASÍ MISMO MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS"  
NO. 30001026-010-25

54 DE 56

II.10.-QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y **49 FRACCIÓN XV** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR.

II.11.-QUE SEÑALA COMO **DOMICILIO FISCAL**, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_

II.12.- ASIMISMO, SEÑALA COMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA **OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES**, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL, DOCUMENTOS Y/O PARA TODOS LOS EFECTOS EL UBICADO EN \_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO.

11

1



ANEXO No. 13-B

"DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE"  
(PERSONA FÍSICA)

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional.

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:  
\_\_\_\_\_

**II.- DECLARA "EL LICITANTE" POR SU PROPIO DERECHO:**

- II.1.- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ABIERTO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL **ACTA DE NACIMIENTO** NÚMERO \_\_\_\_\_, **JUZGADO** \_\_\_\_\_, **LIBRO** \_\_\_\_\_, **CON FECHA DE REGISTRO** \_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR \_\_\_\_\_.
- II.2.- QUE, CONFORME A SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, TIENE COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA, ENTRE OTRAS:  
\_\_\_\_\_
- II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ES: \_\_\_\_\_.
- II.4.- QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.  
ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA ALCALDÍA".
- II.5.- DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.
- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- II.7.- QUE, PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 58** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "**EL PARTICIPANTE**" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- ASIMISMO, "**EL LICITANTE**" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.- QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR EL CONTRATO ABIERTO.
- II.10.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS  
ACUÁTICOS”  
NO. 30001026-010-25

56 DE 56

II.11.- ASIMISMO, SEÑALA COMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL, DOCUMENTOS Y/O PARA TODOS LOS EFECTOS EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.